



Resolución Directoral

Nº 182 -2013 DE/ENAMM

26 JUN. 2013

Callao,

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 015-2013, de fecha 24 de Junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

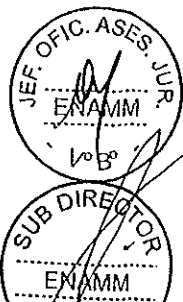
Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero del presente año, se aprueba el inicio de las Actividades Académicas correspondiente al año 2013, para los Programas Académicos de Marina Mercante (especialidades de Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria, Centro Pre ENAMM (ciclos regular, intensivo y acelerado I y II) y ciclo introductorio de nivelación de ingresantes a Marina Mercante (ciclo cero).

Que, mediante proceso de selección directa para el Centro Pre ENAMM se asignó el dictado de la asignatura de Trigonometría del docente Ing. Jhon Anaya Veramendi.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 03 de Junio del 2013, la renuncia por motivos personales del Ing. Jhon Anaya Veramendi a la asignatura de Trigonometría.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación del profesor Guillermo Narciso Livia, por el periodo del 03.06.2013 al 28.11.2013 en reemplazo del docente renunciante.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

